

LA FEDERACION ESCOLAR

PERIÓDICO SEMANAL DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO
ÓRGANO Y PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL
DEL MAGISTERIO NACIONAL SALMANTINO

SUMARIO

Trabajos de la Asociación Nacional, por Pegarve.—Una reunión, por C. M. Chaparro.—La actitud del Magisterio ante las próximas elecciones, por F. G.—Para la próxima campaña, por Sebastián G. Bellido.—Sección de Asociaciones: Asociación de Maestros del partido de Ledesma. Acta.—Asociación del Magisterio del partido de Ciudad Rodrigo. Convocatoria.—Sección Oficial: Real orden 7 Octubre 1920.—Real orden 29 Septiembre 1920.—Noticias e informaciones.—Anuncios.

Trabajos de la Asociación Nacional.

Hace bastante tiempo que fué sometido a expediente un Maestro de la provincia de Granada, al que se quería declarar incompatible con las autoridades y el vecindario del pueblo, llegando, para lograrlo, hasta lo inconcebible.

Se ocupó del asunto la prensa y lo calificó de persecución caciquil injusta a todas luces, apuntando bien y sin temor alguno.

En vista de tal desmán, se rogó al actual Ministro que resolviera en justicia, y la petición de la Nacional ha sido atendida favorablemente para el Maestro de que se trataba, a pesar de las «influencias puestas en juego»: triunfó la justicia y merece plácemes el señor Marqués de Portago, pues ha sido su entusiasta defensor.

La verdad es que nuestro endémico caciquismo, no quiere aprovechar las lecciones que han proporcionado la guerra y la postguerra, y sigue creyendo en que todo se arregla con la influencia, aunque se ponga en juego para cosas reprobables.

Como consecuencia de la resolución de algunos casos de incompatibilidad, seguramente que ha visto el señor Marqués de Portago la razón que asiste a la Nacional y derogará, como lo tiene pedido, el artículo 131 del Estatuto que constituye un padrón de infamia que la dignidad del Magisterio no puede consentir, pues le hace de peor condición que todos los funcionarios pú-

blicos y le priva de la honorabilidad e independencia que precisa para cumplir su misión educativa.

Otro asunto ha trabajado la Nacional, y, de ser ciertas, como creemos, las noticias de la prensa diaria, está resuelto con menor perjuicio para los Maestros.

Nos referimos al descuento de utilidades sobre las gratificaciones para la enseñanza de adultos que se dijo ascendería al 12 por 100 y el señor Ministro de Hacienda, ha manifestado que será el mismo a que están sometidos los sueldos por igual concepto.

Claro es que reiteradamente ha solicitado de los diferentes Ministros de Instrucción pública, el pago de los atrasos por material de adultos de 1918 y 1919 y que todavía está pendiente de que las Cortes aprueben el crédito, que ya es hora.

Tributamos un aplauso sincero a la Nacional y se lo otorgaríamos mucho más entusiasta, si emprendiera la campaña de enérgica demanda de la gratificación legal por el servicio de adultos, o lo que sería más equitativa, igualarla en cantidad que compense dignamente el trabajo a todos los Maestros.

Y existe, sobre todo, una cuestión vital a resolver, si es que deseamos vernos equiparados económicamente, como es justo, a los demás funcionarios: la incorporación de los haberes pasivos del Magisterio al Estado, haciéndose cargo de los fondos de que dispone la Junta Central, que nos parece ilógica desde que paga el Estado las

atenciones de Enseñanza primaria nacional.

De este modo marcharía el Magisterio por la senda de la verdadera independencia económica, sin desigualdades irritantes y faltas de fundamento, y llegaría al término de su viaje: la dignidad profesional, con la fuerza necesaria para luchar contra sus enemigos francos y encubiertos.

Pidámoslo todos a una, y con energía.

PEGARVE

Una reunión.

Fué la celebrada en Béjar, el 3 de los corrientes, de sumo interés. En ella se trataban las conferencias del curso, y no podía menos que despertar entusiasmo.

A pesar del día poco favorable para viajar, estuvo muy concurrida, y con gran satisfacción de todos, en medio del más franco compañerismo, se trató del principal asunto objeto de la reunión: las conferencias.

Faltá hace, muchísima falta que estos actos de cultura encarnen y tengan vida en nuestras Asociaciones; son medios de estrechar lazos de unión, de atraernos simpatías, de conquistarnos amistades, de relacionarnos con todas las clases sociales. Las conferencias, según allí muy bien se dijo, no deben reducirse a meras lecciones de Pedagogía para los Maestros; no puede aislarse el Maestro dentro de su Escuela; su esfera de acción se extiende muchísimo más; necesita ir él donde los demás están, para hacer saber a todos que el Maestro es el alma y vida de los pueblos; que dentro de su Escuela elabora el engrandecimiento de la patria; que si todos se olvidan del Maestro, él piensa en todos.

También son las conferencias los medios más indicados para la unión de los Maestros entre sí; todos juntos, valdremos mucho; hay que ayudarnos mutuamente; prestarnos el concurso que necesitamos, para que nuestras aspiraciones triunfen; para que nadie tengã derecho a decir que entre los Maestros hay poca unión y compañerismo.

Las conferencias son elemento indispensable del Magisterio, y hay que extenderlas y propagarlas.

De esperar es que, dada la competencia de las personas encargadas de estas conferencias, su altruismo y su amor al Magisterio, resulten un acto extraordinario, al que todos los Maestros

prestemos nuestro concurso con nuestra asistencia, demostrando que no somos apáticos e indiferentes; que queremos la dignificación y el engrandecimiento del Maestro, y lo confirmamos con hechos, no con palabras, ni quejas, ni sentimentalismos; eso ya pasó a la historia. El Magisterio tiene que evolucionar y seguir el progreso de la humanidad.

Otros varios asuntos se trataron, saliendo, al parecer, todos muy satisfechos, y deseando que el éxito sea la recompensa de tan halagüeñas esperanzas.

C. M. CHAPARRO

Fresnedoso, 11-X-920.

La actitud del Magisterio ante las próximas elecciones.

En las pasadas Cortes se puso a prueba, con la discusión de las mejoras económicas, quiénes son los verdaderos amigos del Magisterio y de la Escuela.

Además de los nombres de don Eduardo Vincenti, don Fernando de los Ríos, don Luis Zulueta, don Indalecio Prieto y don Jaime Chicharro, que defendieron nuestra causa con la valentía y el entusiasmo de los grandes patriotas, hemos de consignar los de aquellos otros señores Diputados, que con su voto hicieron efectivas nuestras mejoras.

Tales fueron: don Armando de las Alas Pumarino, Federico Loygorri, Felipe Lazcano Morales, Luis Montiel, José Lladó Vallés, Joaquín Fanjul, José Alvarez Arránz, Francisco Draque, Joaquín Salvatella, Augusto Barcia, Marcelino Domingo, Adelaído Rodríguez, Francisco Montes Castillo, Luis Armiñán Pérez, Ramón Bustelo, Félix Suárez Inclán, Mateo Azpeitia, José Francos Rodríguez, Manuel Ayuso, Juan Ventosa, Leonardo Rodríguez Díaz, Luis María Aznar, Juan Navarro Reverter, José Maestre Zapata, Pío Zabala, Eduardo Espín, Francisco González Rojas, Manuel Brocas, Bernardo Olivera Sánchez, Fernando Ramos Cerviño, Isidoro Rodríguez, Julián Van-Baumbeghen, Armando Cotarelo, Magín Morera, Santos de Miranda, Francisco Marín, Felipe Crespo de Lara, Antonio Marín Hervás, Francisco Aparicio, Luis Gallinal, Francisco Barber, Juan Manuel Pedregal, Gabriel Alomar, Enrique Trenol, Luis Peña, Manuel Delgado Barreto, Antonio Goicoechea, Luis López Dóriga, Andrés Saborit, Roberto Castrovido, Federico Bernaldo, José Martínez Ruiz, Luis Barcal, Eduardo O'Shea y Verdes, Gervasio Antiñano, Alonso Gullón y Carcía Prieto, Eduardo Barriobero, José María Paramés, Angel Ruiz Huidobro, Rafael Salillas, Juan de la

Cierva y Codorniu, Fernando Arriluce, Sancho Conejo de Coca, Ulpiano García Blanes, Ignacio González de Careaga, Ignacio Portilla, José Angulo, Emilio Conzález Llana, Juan de la Cierva y Peñafiel, Miguel Colom, Cándido Barricat, Eduardo Moreno Agrela, Emilio Díez de Revenega, Juan Antonio Pérez de Urruti, Luis García Guijarro, Melquiades Picó, Antonio Aura Boronat, Teodomiro Menéndez, Eduardo Lozano, Ramón Valdés, Emilio Alfredo Serrano, Julio Pimentel, Justo Garrán y Ramón Bustelo.

Según habrán visto nuestros compañeros en esta lista, sólo figura de esta provincia don Bernardo Olivera.

Sentimos no poder publicar la lista de los Diputados que votaron en contra; la mayoría de ellos idóneos o datistas, aunque ninguno salmantino.

Respecto a los Senadores hemos de hacer constar que todos los que lo eran por esta provincia, (don Luis Maldonado, don Jesús Sánchez, don Enrique Esperabé y don Isidro Pérez Oliva), nos prestaron su apoyo valioso para conseguir aquellas nuestras legítimas aspiraciones.

Con estos antecedentes no es difícil indicar cuál debe ser la actitud del Magisterio en las próximas elecciones generales.

Ya conocemos a los verdaderos *amigos*, a los que dieron la cara *votando* en nuestro favor, a los *enemigos* francos que *votaron en contra* de nuestros intereses y de nuestra dignificación económica; y por último a los *enemigos* solapados que se abstuvieron de votar o *desertaron*; muchos de ellos después de haber prometido defendernos con toda su alma.

F. G.

Para la próxima campaña.

Ya se inicia en el Magisterio y en su prensa la conveniencia de ir preparándose para una nueva campaña, que ha de tener efecto en el último trimestre del actual año económico.

Hasta Enero, pues, en que, ya hechas las elecciones y constituidas las Cortes, sepamos a quién podemos pedir, debemos los Maestros ponernos de acuerdo, presentar y examinar bases y fijar y preparar conclusiones. Estas, para el mejor éxito de la campaña, deben ser las mismas, pues así la defensa será más fácil y al mostrar la conformidad y fuerza y unión del Magisterio, la justicia de nuestra causa abriráse paso, rompiendo el muro de la indiferencia con que pudiera tratarse de envolvernos.

A continuación voy a exponer las cuestiones que, a mi ver, deben ser objeto preferente de examen y acuerdo. Estas son:

1.^a Implantación desde 1.^o de Abril próximo de las plantillas aprobadas por las Cortes en Marzo último.

2.^a Incorporación de la Caja de Derechos Pasivos al Estado y supresión del 6 por 100 que percibe.

3.^a Gratificación única, independiente de las categorías, de 750 pesetas, a 150 mensuales, por cada clase de adultos.

4.^a Los sueldos y gratificaciones de los Maestros no estarán sujetos a más descuentos que el de utilidades y habilitación.

5.^a Las Escuelas de nueva creación se proveerán por concurso general de traslado.

6.^a Supresión de la nota de derechos limitados para los Maestros que tengan más de 10 años de servicios e ingreso en el Escalafón general, a continuación de los Maestros que, al darse esta disposición, figuren o deban figurar en el Escalafón, como ingresados por oposición.

7.^a Oposiciones restringidas para los Maestros, con derechos limitados que tengan menos de 10 años de servicios. Estas oposiciones se celebrarán en la segunda quincena de agosto de cada año, dándose a conocer a los opositores el cuestionario en 1.^o de Junio.

8.^a Igual consignación para material de todas las clases de adultos.

9.^a Las asignaciones para material de las Escuelas y las clases de adultos no sufrirán más descuentos que el 1,20 por 100 para pagos al Estado y el 0,50 por 100 para premio de habilitación.

10. Creación de las Escuelas y clases de adultos y adultas que sean necesarias y construcción de edificios escolares que reúnan condiciones higiénicas y pedagógicas.

11. Mejora de haberes a los jubilados y pensionistas.

12. Pago del material de adultos atrasado.

La mayoría de estas cuestiones han de ser unánimemente aprobadas por el Magisterio. Cuando más, las indicadas con los números 3.^o, 6.^o y 7.^o, pueden ser algún tanto discutidas.

Yo entiendo que no debe provocarse, una vez más, la división de la clase, y, de desear la verdadera y duradera unión hay que atender a los Maestros de derechos limitados, que son muchos y hay que favorecer a los de las categorías inferiores, porque en ellas figuran los más y los más necesitados.

Pedir, como se pretende, la cuarta parte del sueldo como gratificación por la enseñanza de adultos, me parece difícil conseguir. A más, no sería justo, pues, a igual trabajo, debe corresponder igual remuneración.

¿Que es poco 750 pesetas? Pídase más; pero la cantidad que se consiga repártase entre el número de Maestros, y tendremos la asignación de cada uno.

La cuarta parte del sueldo, como gratificación, satisfaría a las categorías superiores, que tendrían, por término medio, un aumento de pesetas 1.250, y acaso me quede corto, pero disgustaría a las inferiores; pues la de 2 000, sólo tendría 250 de aumento.

Y no se vea en mí egoísmo; pues la plantilla aprobada me coloca en 3.500 pesetas, y la cuarta parte es 875.

Yo someto estas cuestiones a estudio de las Asociaciones de partido y Provincial, y a la con-

sideración de mi buen amigo Toves; pero no como amigo, y sí como representante de la Asociación Nacional.

SEBASTIAN G. BELLIDO

La Vellés, 17-X-920.

Sección de Asociaciones

Asociación de Maestros del partido de Ledesma.

ACTA.

En virtud de la convocatoria hecha por el señor Presidente de esta Asociación en LA FEDERACIÓN ESCOLAR de 1.º del mes actual, tuvo lugar en esta villa de Ledesma, a 17 de Octubre de 1920, una reunión en segunda convocatoria por no haber asistido el número de socios reglamentarios a la primera, en la cual, teniendo a la vista las actas de los centros de Almendra y Almenara, se tomaron, después de ser discutidos, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobación del acta de la sesión anterior.
2.º Respecto a examen y discusión de la «Ponencia de modificación del Reglamento de la Asociación provincial», se acordó que el señor Presidente de esta Asociación fuera el encargado de hacer presentes las modificaciones que han parecido atendibles.

3.º Habida cuenta de la cantidad con que otros partidos contribuyen para llevar a feliz término el proyectado «Homenaje a los políticos que defendieron nuestros intereses», y dependiendo sin disputa alguna el triunfo definitivo de nuestras mejoras económicas, de nuestra manera de obrar con dichos señores, esta Asociación acuerda contribuir individualmente con un día de haber personal.

4.º La Nacional acordará la aplicación que se deba dar a los fondos que se recauden para el fin antes indicado.

5.º Aunque todos los reunidos estiman que han de surgir muchas trabas y dificultades para llevar a efecto la implantación de la biblioteca circulante del partido, se acuerda, que en vista de la transcendencia e importancia que esta obra hermosa tendría, hacer individualmente una intensa campaña cerca de los Ayuntamientos, para llevar a efecto esta idea.

6.º Que todas las Escuelas, incluso las de nueva creación, sean provistas en concurso de traslado, y que se den las resultas para proveerlas por los demás medios.

7.º Se acordó que la conferencia que se ha de celebrar en las próximas vacaciones de Navidad, sea el día 23 de Diciembre.

8.º Hacer constar en acta el sentimiento de los asociados por el fallecimiento del compañero de Zamayón, don José Marcos.

9.º Rogar al señor Ministro de Hacienda se nos quite el doce por ciento con que se gravan las gratificaciones de adultos.

10. Se acuerda suplicar de la Provincial,

para que ésta lo haga de la Nacional, que estudien el mejor medio de quitar la fea nota de D. L.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesión, de que, como Secretario, certifico:

Asistentes: don Leoncio Toves, Presidente; don Agapito G. Betegón, Vicepresidente; don Víctor Salinas, Secretario; doña Escolástica Conde, don Dimas López y don Miguel Martín Muriel, Vocales; doña Francisca Rodríguez y don Daniel Díez.

Adheridos: don Argimiro Martín, doña Matea Rubio, doña María Redero, don Joaquín U. Sierra, don Angel Navas, doña Rafaela Delgado y don Amador Blanco.

«Fecha ut supra».—El Secretario, *Victor Salinas Baraja*.—V.º B.º: El Presidente, *Leoncio Toves*.

* * *

Asociación del Magisterio del partido de Ciudad Rodrigo.

Por la presente se convoca a los señores asociados de este partido a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en la Escuela graduada de niños de esta ciudad, el día 3 de Noviembre próximo, a las once de la mañana.

Con expresada reunión se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de esta Asociación, y serán objeto de la misma las siguientes cuestiones:

1.ª Examen del Reglamento de la Provincial.

2.ª Cooperación de esta Asociación al homenaje que tributará el Magisterio a sus defensores.

3.ª Otras cuestiones propuestas por los asistentes.

Siendo día de haberes, y de gran importancia los asuntos a tratar, no he dudado en unificar la convocatoria en esta población, esperando concurriréis todos al llamamiento de vuestro compañero y Presidente, *F. Manzano*.

Ciudad Rodrigo, 19-X-920.

SECCION OFICIAL

7 OCTUBRE 1920

Real orden convocando a oposiciones para ingreso en las Secciones administrativas de Primera enseñanza, siendo 25 las plazas, con 3.000 pesetas de entrada.

Reorganizado el Cuerpo de Funcionarios de Secciones Administrativas de Primera enseñanza de Madrid y provincias en virtud de la vigente ley de Presupuestos y por Real decreto de 4 de Junio próximo pasado, y llevada a cabo la distribución del Personal señalada en el artículo 19 del mismo, previo el concurso a que se refiere la Real orden de 17 de Agosto último, procede, una vez ya colocados todos los aspirantes en expectación,

pectación de destino y la mayoría de los cesantes, cumplir lo dispuesto en los artículos 3.º y 4.º del repetido Real decreto respecto a las oposiciones de ingreso en el Cuerpo y a la constitución del Tribunal que debe juzgarlos.

En su vista, teniendo presentes los preceptos generales ya indicados y la oportuna legislación supletoria,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que se convoque a oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secciones administrativas de Primera enseñanza de Madrid y provincias para cubrir sueldos vacantes de entrada con 3.000 pesetas.

2.º Que las oposiciones se celebren en Madrid, en el local que designe la Dirección general de Primera enseñanza, de acuerdo o a propuesta del Tribunal.

3.º Que se anuncien 25 plazas para aspirantes varones, que formarán en el Escalafón de su clase por orden riguroso de propuesta por el Tribunal, a fin de cubrir en su día las vacantes del sueldo dicho.

4.º Que en el caso de no haber reingresado en la fecha de la terminación de las oposiciones los antiguos cesantes que hoy están sin colocar, se les reserven las sextas vacantes a contar del ingreso efectivo del aspirante núm. 1 de su escala.

5.º Que los aspirantes reúnan las siguientes circunstancias.

A) Ser español.

B) Haber cumplido diez y ocho años de edad y no tener cuarenta antes de terminar el plazo de la convocatoria.

C) Hallarse en posesión de cualquier título académico o del certificado de depósito de los derechos del mismo, incluidos los de Maestros de instrucción primaria y Bachiller.

D) No estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

6.º Que en el plazo de treinta días laborables, contados desde el siguiente al de inserción de esta convocatoria en la «Gaceta de Madrid», presenten los aspirantes sus solicitudes acompañando los certificados de nacimiento, de Penales y del título académico en este Ministerio y en la Oficina del Habilitado de las oposiciones que será designado por el Tribunal.

Los aspirantes deberán entregar a dicho Habilitado, al mismo tiempo que la indicada documentación, la cantidad de 25 pesetas en metálico con destino a todos los gastos que ocasionen las oposiciones, distribuyéndose el sobrante, en concepto de dietas, entre los individuos que forman el Tribunal, ya que en la vigente ley de Presupuestos no se consigna crédito para esta atención.

El Habilitado del Tribunal facilitará recibo de la documentación y de la cantidad dicha al interesado o a la persona que le represente.

7.º Que el Tribunal lo constituyan los siguientes funcionarios:

Presidente, don Mariano Pozo y García, Jefe de Administración civil de primera clase y de la Sección 14 de este Ministerio.

Vocales: don Antonio León López Rosso, Jefe de Sección; don Baldomero Noguerol, Jefe de Negociado; don Rafael López Mora, Jefe de la Sección provincial de Madrid y número 1 del Escalafón, y don Julio Martínez de Toro, último funcionario ingresado en el cuerpo, en concepto de Secretario.

La designación de los dos últimos Vocales se ajusta al artículo 4.º del Real decreto y a la práctica seguida en los demás cuerpos del ramo, iniciándose el turno por los funcionarios primero y último del Escalafón.

Suplentes: don Angel Rodríguez Aguilar, Presidente, Jefe de Administración y de la Sección 19; don Emilio Martín Pintado, Jefe de Sección; don José Pando y Valle, Jefe de Negociado; don Manuel Torres Orive, número 2 del Escalafón, Jefe de la Sección Administrativa de Valencia, y don Euterio Repullo Molina, penúltimo de los funcionarios ingresados en el Cuerpo, en concepto de Secretario.

Los aspirantes podrán presentar recusaciones en el plazo de diez días, contados en la forma prevista en la condición 6.ª

8.º Que el Tribunal redacte el cuestionario y lo ponga a disposición de los opositores ocho días antes de comenzar los ejercicios.

9.º Los ejercicios deberán consistir:

A) Prácticas de Caligrafía y escritura al dictado, ejecutadas en presencia del Tribunal.

B) Resolver, en el espacio de una hora, un problema de Aritmética sacado por suerte.

C) Responder verbalmente a tres preguntas de Aritmética, tres de Contabilidad y otras tres de legislación de Primera enseñanza, también sacadas a la suerte, entre los que formen el cuestionario.

D) Confeccionar los estados, las nóminas y las relaciones que el Tribunal designe.

E) Redactar por escrito un oficio de tramitación, y, en la misma forma, despachar un expediente señalado por el Tribunal, haciendo el extracto y proponiendo resolución en la oportuna nota.

9.º Que los ejercicios comiencen en Enero próximo, no pudiendo retrasarse ni suspenderse por ningún motivo.

10. Que en ningún caso se altere el número de plazas, ni se considere aprobado al opositor que no figure en la propuesta estricta.

11. Que los aspirantes vienen obligados a cubrir los destinos en la forma prevista en todo caso en la condición 4.ª y por orden de antigüedad de vacante y Escalafón, conforme al artículo 3.º del Real decreto, entendiéndose que, si así no lo hacen, renuncian a todos los derechos derivados de la oposición. Bajo ningún pretexto se concederán prórrogas posesorias, ni se autorizará la posesión en sitio distinto del de destino.

12. El Director general de Primera enseñanza queda facultado para resolver las incidencias relacionadas con la presentación de documentos antes de comenzar los ejercicios, para fijar el día del mes de Enero en que deben comenzar, y

para cualquier otra cosa que pueda ofrecerse sin quebranto de las anteriores condiciones.—*Portago*.—Señor Director general de Primera enseñanza.

(*Gaceta* del 14.)

29 SEPTIEMBRE 1920

Real orden disponiendo queden refundidos en uno los dos concursos de traslado de 1919 y 1920, y concediendo derecho a permutar con sólo un año de servicios en la misma Escuela.

Ilmo. Sr.: Es sabido que el Escalafón general del Magisterio ha sufrido últimamente profundas modificaciones por virtud de sentencias, por estimarse reclamaciones que afectan a millares de Maestros, por incidencias, inevitables, al aplicar tres leyes consecutivas mejorando los sueldos y por el movimiento y las alteraciones del personal en el lapso desde 1917, en que se imprimió, a la fecha.

Es también notorio que la rápida sucesión de las leyes de aumento de haberes, la complejidad de los ascensos y la variación de categorías que cada una de aquéllas ha supuesto, no han permitido que de una a otra, y antes de la de Presupuestos, se preparase un nuevo Escalafón para la imprenta.

Tan pronto se ha ordenado, mediante la vigente ley de Presupuestos, una situación duradera y estable y han sido dictadas las reglas oportunas por Real decreto de 4 de Junio próximo pasado, la Comisión organizadora del Escalafón, que V. I. tan dignamente preside, ha ultimado el importante trabajo en breve tiempo, sin levantar mano, y es un hecho que se encuentran a disposición de la casa editora concesionaria los dos Escalafones generales de Maestros y Maestras con plenos derechos y los dos Escalafones generales de Maestros y Maestras con derechos limitados, reflejando las citadas variaciones, y, por lo mismo, confeccionados en listas manuscritas en su casi totalidad.

Es igualmente del dominio público, que las dificultades económicas imposibilitan el normal funcionamiento de las industrias, y muy especialmente de la del papel; que la escasez de éste corre parejas con su mala calidad; que no puede disponerse del material necesario, y que, en determinadas ocasiones, tampoco puede aumentarse el personal, causas que explican que, no obstante el esfuerzo del Ministerio al terminar el trabajo que le corresponde y la acreditada diligencia del concesionario, no haya seguido la imprenta, con la rapidez que las circunstancias demandan, aquella labor del Ministerio.

Por último, es notorio, asimismo, que el concurso general de traslados se resuelve con vista al número o en lugar del Escalafón, y mal puede celebrarse si, como se ha demostrado, no ha sido posible publicar el nuevo Escalafón impreso; forzosamente hubo que suspender el anterior concurso ante la nueva clasificación, como ya se ha dicho, de millares de Maestros, so pena de incurrir en vicio de nulidad; forzosamente tiene

que aplazarse hasta que cada Maestro, con el folleto impreso a la vista, conozca su situación y solicite con arreglo a la misma.

Ahora bien, estas circunstancias inevitables y excepcionales aconsejan una medida de excepción que favorezca en lo posible el interés personal del Maestro facilitándole el cambio de Escuela.

En virtud de las anteriores consideraciones, S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto con carácter general:

1.º Que se refundan en uno los dos concursos generales de traslado de 1919 y del corriente año.

2.º Que se publique la convocatoria del concurso y ahorrando trámites se celebre con la mayor rapidez tan pronto esté impreso y repartido el último folleto del Escalafón general del Magisterio.

3.º Que hasta el día en que se publique la convocatoria de concurso se podrán conceder permutas entre Maestros del mismo sexo, bastando que lleven un año de servicios en la misma Escuela y que reúnan las demás condiciones previstas en el artículo 102 del Estatuto.

4.º Que desde el día siguiente al en que se publique la repetida convocatoria en la «Gaceta de Madrid» recobre todo su vigor el citado artículo 102 del Estatuto reformado, cualquiera que sea la fecha en que haya empezado la tramitación del expediente de permuta con arreglo al anterior método de excepción.—*Portago*.—Señor Director general de Primera enseñanza.—(*Gaceta* del 5 de Octubre.)

Noticias e informaciones

Las clases de adultos.—Según dijimos en el número anterior, la matrícula de estas clases se hará quince días antes del comienzo de las mismas. La edad de los escolares no será menor de doce años, ni mayor de veintiuno.

Dentro de la primera decena de Noviembre, tienen que mandar todos los Maestros el siguiente o parecido oficio:

«Tengo el honor de comunicar a V. S., que con fecha del corriente han dado principio en la Escuela que dirijo, las clases nocturnas para adultos, asistiendo a ellas alumnos.

Lo que participo a V. S. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.—(Fecha y firma.)—Señor Inspector Jefe de la Zona. Salamanca.»

(Conviene que el oficio lleve el sello de la Escuela, y de no tenerlo, se pondrá a mano.)

Subscripción para la huérfana del señor Barrragués.—Suma anterior, 258 pesetas. Don José Cabanillas, de Iñigo Blasco, 2 pesetas; don Ra-

fael Iglesias, de Bogajo, 2 ídem; don Tomás López, de Villoruela, 1 ídem; doña Matilde Perote, de Martiago, 5 ídem; doña Filomena García, de Fuentes de Masueco, 2 ídem; don Dionisio González, de Carrascal del Obispo, 2,50 ídem; don Jesús Robles, de Ledrada, 1 ídem; doña Tadea de Dios, de Aldearrubia, 1 ídem; don Víctor González, de Bañobárez, 1 ídem; don Diego González, de Forfoleda, 1 ídem; don Víctor Salinas, de Mesones, 2 ídem; don Calixto Escribano, de Parada de Rubiales, 1 ídem; doña Claudia Guerra, de Florida de Liébana, 1,50 ídem; doña Manuela Caballero, de Masueco, 1 ídem; doña Carmen Gil, de Retortillo, 1 ídem; doña Dolores Morán, de Maillo, 2 ídem; doña Rosa Arroyo, de Villaflores, 1 ídem.—Total, 286 pesetas.

* * *

Del Rectorado.—Al Director de la Normal de Salamanca, confirmando a los ayudantes actuales para continuar en el presente curso.

—A la Sección de Zamora, se traslada Real orden concediendo treinta días de licencia a la Maestra de Zamora, doña Flora Riesco.

—A la Directora de la Normal de Salamanca, autorizando a las alumnas del Colegio de las Siervas de San José (Salamanca), para que realicen en él los dos cursos de práctica, en el caso de que haya Escuelas de primera enseñanza.

—Al Director de la Normal de Cáceres, nombrando ayudante de Música, a don Julian Hurtado.

—A la *Gaceta de Madrid*, se remite anuncio para proveer la plaza de Auxiliar escribiente segundo de esta Secretaría.

* * *

Corrida de escalas.—Algunas compañeras de esta provincia se lamentan, con razón, de que no se haya hecho la corrida de escalas correspondiente al mes de Abril último.

La verdad es que nuestro Escalafón no lo vemos normalizado, y de ello no tiene la culpa el Magisterio, y sí los que dejan a un lado las disposiciones que lo regulan.

¿Por qué no se hacen las corridas mensual-

mente, evitando de este modo los perjuicios que sufren los interesados?

¿Será preciso pedir al Ministro que la ley se cumpla?

Creemos que no; y que, en lo sucesivo, se obrará con toda diligencia, pues hay por medio intereses y derechos que se perjudican.

* * *

De la Sección.—Se comunica a la Dirección General la baja, por fallecimiento, de don Isidro Gallego Arribas, Maestro que ejercía en Peralejos de Abajo, y se le remite relación de los Habilitados de Maestros de esta provincia.

—Al señor Habilitado, se le remite relación aprobada por la Dirección General, de las cantidades cobradas de menos a los Maestros, por el descuento de utilidades.

—A la Ordenación de Pagos las nóminas de personal correspondientes a Octubre, y las de adultas de esta capital.

—A la Inspección provincial, instancia de doña Virginia Gómez Artiaga, devuelta por la Dirección General para que sea informada.

—Al Jefe de la Sección de Toledo, se le comunica que doña Bienvenida Sienes fué nombrada por la de Burgos.

—Al de Oviedo, se le pide certificación de antecedentes profesionales de doña Encarnación López Alvarez.

—A la Junta Central de Pasivos, se le remiten nóminas correspondientes al mes actual.

* * *

Necrológica.—Ha fallecido en Vecinos, el día 28 del pasado Septiembre, la virtuosa señora doña Casilda Holgado, madre de nuestra apreciable compañera doña María Dolores Marcos, Maestra Nacional de referido pueblo, a quien, en unión de la demás familia de la finada, comunicamos nuestro más sentido pésame por tan sensible desgracia.

Imp. EDITORIAL SALMANTINA (S. A.)
Plazuela de San Isidro. — Salamanca.

Dalmau Carles, Pla. S. A.-Gerona

Anuncio de 1920

Editores (España)

Obras nuevas:

1.^a GEOGRAFIA-ATLAS, grado elemental, por el Dr. D. Rafael Ballester. Un magnífico libro en 4.^o mayor, ilustrado con numerosos grabados en negro y 9 magníficos mapas litografiados a todo color: es, sin duda, el primer texto de Geografía para escuelas que se publica con la nueva división política de Europa; magnífica portada a varios colores y texto muy moderno, interesante y didáctico. Ejemplar, 1,75 ptas. (De este libro se enviará una muestra a los Sres Maestros que la pidan, mediante el envío de 0,85 en sellos de correo por gastos y certificado).

2.^a HISTORIA GENERAL DE LA EDAD ANTIGUA por D. Eugenio García Barbarín. Obra interesantísima y apropiada especialmente para texto en las Escuelas Normales. Un tomo en 4.^o, de más de 200 páginas, ilustrado con numerosos grabados y encuadernado en tela inglesa. Ejemplar, 8 pesetas.

3.^a ELEMENTOS DE ORGANOGRAFIA, FISIOLOGIA E HIGIENE, por Joaquín Pla. Un tomo en 4.^o de unas 200 páginas, ilustrado con unos 200 grabados y 4 láminas litografiadas en color; muy apropiado para poder servir de texto en Escuelas Normales, Seminarios, Escuelas de Comercio, etc., y para cultura general del Maestro y preparación para oposiciones. Ejemplar encuadernado, 5,50 pesetas.

Librería general, Papelería, Material Escolar científico, Mobiliario Escolar, Mapas, Esferas, Gabinetes de Física, Química e

Historia Natural, etc.

Todas estas obras se publicarán durante la primeradecena de Octubre.

CONSULTENSE PRECIOS

La Escolar Católica

ACADEMIA DE CLASES PARTICULARES PARA ALUMNOS DE INSTITUTO
Y MAGISTERIO

Clases especiales para señoritas

Nota importante.—La Academia Gonzalez José María, Academia verdad, conviene a todos los alumnos oficiales y no oficiales, no solamente por su sistema de enseñanza acabado y perfecto, sino también por huir de esas aglomeraciones que son causa de que los alumnos pierdan lastimosamente el tiempo.

Para informes, honorarios y demás detalles, a la Dirección: MIÑAGUSTIN, 11.

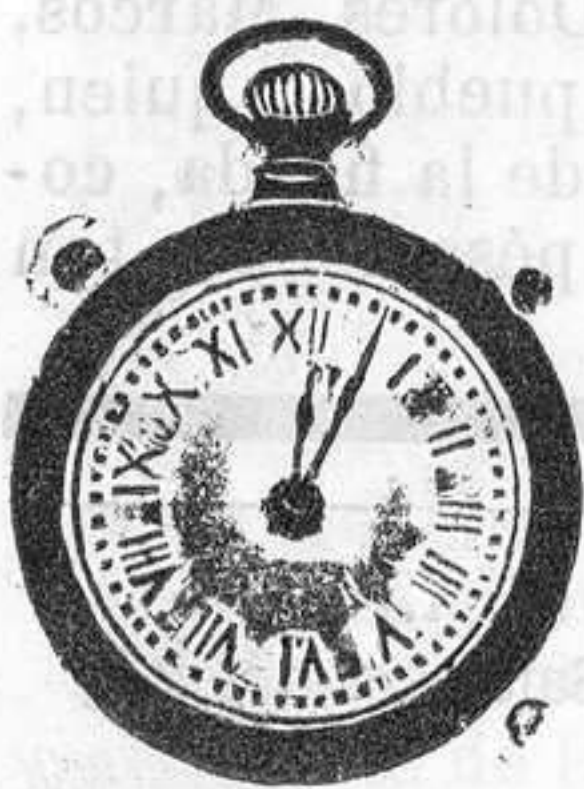
Imprenta y Librería.

Francisco Pablos

Isla de la Rúa, 1, Salamanca.

Casa exclusivamente dedicada al ramo
de Enseñanza.

Material escolar instructivo moderno.



La gran Relojería de FELIPE MARTÍN,
DOCTOR RIESCO 32, (frente al Banco de España).

Es hoy la mas solicitada del público, por los precios verdaderamente increíbles a que vende sus artículos.

Relojes de todas las marcas, gafas, lentes e infinidad de objetos en la nueva sección de bisutería.

- - Para los señores Maestros, grandes facilidades en los pagos. - -

LOS ENCARGOS A LA HABILITACION

PAÑOS Y NOVEDADES DE IGLESIAS Y HERNANDEZ

DOCTOR RIESCO, NÚM. 17 (PRÓXIMO A LA HABILITACIÓN)

Inmenso y variado surtido en Jergas, Vicuñas, Armures, Merinos para los señores Sacerdotes. Gabanes, Panas, Capotes de monte, Impermeables y demás artículos del ramo de pañería.

VENTA A PLAZOS PARA LOS SEÑORES MAESTROS :: PRECIOS SIN COMPETENCIA

DOCTOR RIESCO, NÚM. 17.--SALAMANCA